ECONOMISTO JURIST



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Alcampo, absuelta de discriminar a una trabajadora a la que denegó la jubilación parcial

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha ratificado la absolución de la cadena de supermercados Alcampo tras ser denunciada por una trabajadora a quien denegó la solicitud de jubilación parcial.

La sentencia dictada por la Sala de lo Social (disponible en botón 'descargar resolución') confirma que el supermercado no vulneró los derechos fundamentales a la igualdad de trato y no discriminación de la empleada al rechazar su solicitud de jubilación parcial.

Pues, la empresa no está obligada legalmente a aceptar la propuesta de jubilación parcial del trabajado ni tampoco a formalizar un contrato de relevo cuando el rechazo de la solicitud esté fundamentado en razones económicas y organizativas.

Francisco Trujillo, profesor titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad Jaume I y *Of Counsel* de Laborea Abogados, ha dado a conocer esta resolución judicial.

La Justicia respalda la decisión del supermercado

La trabajadora había trabajado como dependienta en un superm ...

